



# LA GACETA

Diario Oficial



Imprenta Nacional  
Costa Rica

## ALCANCE Nº 90 A LA GACETA Nº 87

Año CXLIII

San José, Costa Rica, viernes 7 de mayo del 2021

16 páginas

### Conozca cada uno de los pasos para lograr una expropiación



# PODER EJECUTIVO

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 000376

San José, del día veinte seis del mes de abril del dos mil veintiuno. Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres”**.

#### **RESULTANDO:**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-522 del 05 de abril del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación al inmueble matrícula: **7-156739-000**, cuya naturaleza es terreno para construir, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, con una medida de 549.00 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área parcial del terreno, equivalente a **71.00 metros cuadrados**, según plano catastrado N° **7-2235171-2020**; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan en el expediente administrativo N° **SABI 2021-182**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse del citado inmueble un área para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

#### **CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inmueble matrícula: **7-156739-000**.
- b) Situado en el: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° **7-2235171-2020**.
- c) Propiedad de: **Marysol Mayela Campos Zúñiga, cédula N°7-0106-0863**.
- d) Área: **71,00** metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;**  
**EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**  
**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble **matricula: 7-156739-000**, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, y propiedad de **Marysol Mayela Campos Zúñiga**, cédula N°**7-0106-0863**, un área de **71,00** metros cuadrados, según el plano catastrado N° **7-2235171-2020**, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres”**.

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—  
( IN2021547349 ).

**RES.000380.MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.** - San José, del día veinte seis del mes de abril del dos mil veintiuno.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Guácimo a Siquirres, PSV Unión”**

**RESULTANDO:**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-532 del 06 de abril del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble inscrito 7-152538-000, cuya naturaleza es solar, situado en el distrito 01 Guápiles, cantón 2 Pococí, de la provincia de Limón, con una medida de 504,00 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 51,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2185111-2020; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Guácimo a Siquirres, PSV Unión.”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° **SABI 2020-131.**

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca inscrita: 7-152538-000.
- b) Ubicación: distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2173649-2019.
- c) Propiedad: MARÍA REINA ESQUIVEL MORERA, cédula de identidad: 5-0326-0697.

- d) Área: 51,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto “**Rehabilitación y Ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Guácimo a Siquirres, PSV Unión**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;**

**EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto a la finca inscrita:7-152538-000, situado en el distrito 01 Limón, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, un área de 51,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2185111-2020, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “**Rehabilitación y Ampliación de la ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Guácimo a Siquirres, PSV Unión**”.

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—  
( IN2021547351 ).

**RES. 000381.** San José, del día veinte seis del mes de abril del dos mil veintiuno.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres”**.

**RESULTANDO:**

**1.-** Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-572 del 09 de abril del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación al inmueble matrícula: **7-54338-000**, cuya naturaleza es terreno para construir con una casa, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, con una medida de 631.73 metros cuadrados.

**2.** Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área parcial del terreno, equivalente a **31.00 metros cuadrados**, según plano catastrado N° **7-2247999-2020**; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres”**.

**3.-** Que las diligencias de expropiación se tramitan en el expediente administrativo N° **SABI 2021-160**.

**4.-** Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse del citado inmueble un área para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inmueble matrícula: **7-54338-000**.
- b) Situado en el: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° **7-2247999-2020**.
- c) Propiedad de: **Lourdes Molina Barrios, cédula N°7-0073-0049**.
- d) Área: **31,00** metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;**  
**EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**  
**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble **matricula: 7-54338-000**, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, y propiedad de **Lourdes Molina Barrios, cédula N°7-0073-0049**, un área de **31,00** metros cuadrados, según el plano catastrado N° **7-2247999-2020**, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres”**.

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—  
( IN2021547353 ).

**RES.000382MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.** - San José, del día veinte seis del mes de abril del dos mil veintiuno.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres**”.

**RESULTANDO:**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-577 del 09 de abril del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación al inmueble matrícula: **7-169852-000**, cuya naturaleza es terreno para construir con una casa de habitación, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, con una medida de 727.00 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área parcial del terreno, equivalente a **143.00 metros cuadrados**, según plano catastrado N° **7-2238639-2020**; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres**”.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan en el expediente administrativo N° **SABI 2021-185**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse del citado inmueble un área para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inmueble matrícula: **7-169852-000**.
- b) Situado en el: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° **7-2238639-2020**.
- c) Propiedad de: **Senderos Del Caribe Azul S.A cédula jurídica N° 3-101-386988**.

- d) Área: **143,00** metros cuadrados, para la construcción del proyecto “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;**

**EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

- 1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble **matrícula: 7-169852-000**, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, y propiedad de **Senderos Del Caribe Azul S.A cédula jurídica N° 3-101-386988**, un área de **143,00** metros cuadrados, según el plano catastrado N° **7-2238639-2020**, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección Siquirres**”.
- 2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—  
( IN2021547356 ).

**RES.000387.MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veinte seis del mes de abril del dos mil veintiuno.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

### **RESULTANDO**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-531 del 06 de abril del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 128106-000, cuya naturaleza es terreno de potrero, situado en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, con una medida de 1.621,00 metros cuadrados.

2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 24,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2172986-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2020-132.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 128106-000.
- b) Ubicación: distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-2172986-2019.
- c) Propiedad de: Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica N° 4-000-042147.
- d) Área: 24,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,  
EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 128106-000, situado en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón y propiedad de Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica N° 4-000-042147, un área de 24,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-2172986-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4 Cruce Sarapiquí-Limón”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—  
( IN2021547376 ).

**RES. 000390.MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.** - San José, del día veinte nueve del mes de abril del dos mil veintiuno.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección Intersección Ruta Nacional N° 4(Cruce Sarapiquí)- Limón. Sección Guácimo a Siquirres. Intersección Siquirres”**.

**RESULTANDO:**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-524 del 05 de abril del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 156737-000, cuya naturaleza es terreno para construir, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 274 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 64 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2235166-2020; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección Intersección Ruta Nacional N° 4(Cruce Sarapiquí)- Limón. Sección Guácimo a Siquirres. Intersección Siquirres”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2021-184.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca matrícula número 156737-000.
- b) Ubicación: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2235166-2020.
- c) Propiedad: Kevin Gerardo Campos Gutiérrez, cedula de identidad N° 4-0215-0399 .
- d) Área: 64 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección**

**Intersección Ruta Nacional N° 4( Cruce Sarapiquí)- Limón. Sección Guácimo a Siquirres. Intersección Siquirres”, según se ha establecido supra.**

**POR TANTO;**

**EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito ante el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 156737-000., situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón y propiedad de: Kevin Gerardo Campos Gutiérrez, cedula de identidad N° 4-0215-0399, un área de 64 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2235166-2020, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección Intersección Ruta Nacional N° 4(Cruce Sarapiquí)- Limón. Sección Guácimo a Siquirres. Intersección Siquirres”.**

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—  
( IN2021547378 ).

**RES.000393.MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veinte nueve del mes de abril del dos mil veintiuno.  
Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección Intersección Ruta Nacional N° 4(Cruce Sarapiquí)- Limón. Sección Guácimo a Siquirres. Intersección Siquirres”**.

**RESULTANDO:**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-573 del 09 de abril del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 124483-000, cuya naturaleza es terreno para construir, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 2.271,72 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 1200 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2247784-2020; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección Intersección Ruta Nacional N° 4( Cruce Sarapiquí)- Limón. Sección Guácimo a Siquirres. Intersección Siquirres”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° **SABI 2021-162**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca matrícula número 124483-000.
- b) Ubicación: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2247784-2020.

- c) Propiedad: Armando Carrasco Álvarez, cedula de identidad N° 1-525-0094 .
- d) Área: 1200 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección Intersección Ruta Nacional N° 4( Cruce Sarapiquí)- Limón. Sección Guácimo a Siquirres. Intersección Siquirres”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO;**

**EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito ante el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 124483-000., situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón y propiedad de: Armando Carrasco Álvarez, cedula de identidad N° 1-525-0094, un área de 1200 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2247784-2020, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección Intersección Ruta Nacional N° 4(Cruce Sarapiquí)- Limón. Sección Guácimo a Siquirres. Intersección Siquirres”**.

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—  
( IN2021547384 ).

# EDICTOS

## Diligencias de expropiación

Se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en La Gaceta N° 24 del 04 de febrero del 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 29 de junio del 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio del 2017, está llevando a cabo las diligencias de expropiación, en contra del inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, Matrícula N°7-60427-001, 002, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de **Limón**, propiedad de quienes en vida se llamarán **Alcides Granados Moya, cédula N°3-0102-0646**, y **María Castro Rodríguez, cédula N°2-0170-0992**, de los cuales a la fecha se desconoce que hayan procesos sucesorios abiertos, donde cuyas diligencias son necesarias para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: ***“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Guácimo a Siquirres, Tramo tres”***, tramitado en el expediente administrativo N° **SABI 2020-47**.

En razón de lo anterior, se procede a notificar mediante el presente Edicto, la emisión de la resolución administrativa N°000605 del 15 de marzo del 2020, publicada en el Alcance N° 280, Gaceta N°257 del 23 de octubre del 2020, en la que se Declara de Interés Público el inmueble antes descrito, indicándose que se requiere expropiar un área de terreno de **791,00 metros cuadrados**, según plano catastrado N°7-2157210-2019, para la ejecución del proyecto: ***“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Guácimo a Siquirres, Tramo tres”***.

Asimismo, se comunica que mediante Avalúo administrativo N° SABI 2020-195 de fecha 14 de diciembre del 2020, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, determinó que, el valor del inmueble a expropiar antes señalado, es de **₡38 777 859,00 (treinta y ocho millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve colones)**.

En virtud, que se desconoce si existen procesos sucesorios abiertos y albaceas nombrados, de quienes en vida fueron **Alcides Granados Moya, cédula N°3-0102-0646**, y **María Castro Rodríguez, cédula N°2-0170-0992**, se emplaza por el plazo de 3 días, a partir de la publicación del edicto, para que cualquier interesado, formule ante, este Ministerio cualquier reclamo sobre el inmueble objeto de expropiación, de lo contrario se advierte que una vez transcurrido este plazo se continuará con las diligencias de expropiación.

San José, 23 de abril del 2021.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—( IN2021547343 ).